

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**Única.- Del ente rector**

Mediante Ley se establecerá el ente rector a cargo de la Política Nacional para la Calidad.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

PIERO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción

1104251-1

AGRICULTURA Y RIEGO**Designan Jefes de las Agencias Zonales Acomayo y Quispicanchi, del ámbito de la Dirección Zonal Cusco****RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 192-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 30 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las Agencias Zonales están a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva, dependen jerárquicamente de la Dirección Zonal y puede administrar uno o más provincias y distritos;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 125-2011-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 27 de diciembre de 2011, se designó al Ingeniero Leonardo Choque Huaman como Jefe de la Agencia Zonal Acomayo del ámbito de la Dirección Zonal Cusco;

Que, es necesario dar por concluida la designación mencionada, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ingeniero Leonardo Choque Huaman, como Jefe de la Agencia Zonal Acomayo, del ámbito de la Dirección Zonal Cusco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de julio de 2014, al Ingeniero Paulo César Quispe Choque, como Jefe de la Agencia Zonal Acomayo del ámbito de la Dirección Zonal Cusco.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1103807-1

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 193-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 30 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las Agencias Zonales están a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva, dependen jerárquicamente de la Dirección Zonal y puede administrar uno o más provincias y distritos;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 125-2011-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 27 de diciembre de 2011, se designó al Ingeniero Cezario Gómez Mendoza, como Jefe de la Agencia Zonal Quispicanchi del ámbito de la Dirección Zonal Cusco;

Que, es necesario dar por concluida la designación mencionada, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ingeniero Cezario Gómez Mendoza, como Jefe de la Agencia Zonal Quispicanchi, del ámbito de la Dirección Zonal Cusco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de Julio de 2014, al señor Ingeniero Edgar Maximiliano Loaiza Muñoz, como Jefe de la Agencia Zonal Quispicanchi, del ámbito de la Dirección Zonal Cusco.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1103807-2

Designan Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 194-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 30 de junio de 2014

VISTA:

La Resolución Directoral Ejecutiva Nº 99-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de vista, se encargó con efectividad al 07 de abril de 2014, al señor César Eduardo Poggi Ponce, las funciones de Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado funcionario y designar al Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de